

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 20** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Directora General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el plazo de preinscripción para el ingreso en las Universidades Públicas de Madrid para el próximo curso 2015-2016.*

Por Resolución de 9 de diciembre de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de diciembre de 2014), de la Directora General de Universidades e Investigación se establecieron las fechas para la realización de las pruebas de acceso correspondientes al año 2015. Procede, por tanto, fijar el plazo en que deberá realizarse la preinscripción en las Universidades Públicas de Madrid. Este plazo es aplicable tanto a la preinscripción por la modalidad de distrito único de Madrid como a la de distrito abierto para aquellos alumnos que habiendo superado la prueba de acceso en Universidades de otros distritos universitarios deseen acceder a las Universidades Públicas de Madrid.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre), la Dirección General de Universidades e Investigación

#### HA RESUELTO

Establecer los plazos de solicitud de preinscripción para el acceso a las Universidades Públicas de Madrid que serán los siguientes:

##### *Preinscripción fase Junio*

Del 15 de junio al 3 de julio:

- Prueba de acceso de Universidades de Madrid superada en años anteriores.
- Prueba de acceso de Universidades de Madrid año 2015.
- Prueba de acceso de Universidades de fuera de Madrid.
- Alumnos de Formación Profesional, Módulo 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Titulados.

Del 15 de junio al 13 de julio:

- Titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional y alumnas procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos y alumnas cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades (disposición adicional trigésimo tercera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa).

##### *Preinscripción fase Septiembre*

Del 21 al 25 de septiembre para todos los alumnos en las seis Universidades Públicas de Madrid.

Madrid, a 19 de mayo de 2015.—La Directora General de Universidades e Investigación, Lorena Heras Sedano.

(03/16.037/15)

